


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIV

2 de Junio de 2006

Núm. 267

S U M A R I O

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.	<u>Págs.</u>	II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	<u>Págs.</u>
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 27-II		P.N.L. 570-I ¹	
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley del Voluntariado en Castilla y León.	19236	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Moral Jiménez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración en el plazo de tres meses de un Plan para la integración social de los inmigrantes en el ámbito de los servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 151, de 5 de abril de 2005.	19257
ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley del Voluntariado en Castilla y León.	19236		
P.L. 30-I		P.N.L. 826-I ¹	
PROYECTO DE LEY de declaración del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil (Burgos).		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a utilización de fondos públicos por la Fundación Humanismo y Democracia, publicada en el	
APERTURA del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 26 de junio de 2006.	19254		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 210, de 29 de noviembre de 2005.	19257	publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 246, de 30 de marzo de 2006.	19258
P.N.L. 858-III		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
APROBACIÓN por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, sobre plazo de calificación de minusvalías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 229, de 10 de febrero de 2006.	19257	Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
P.N.L. 859-I¹		P.O. 704-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a construcción de una residencia en Aldeavilla de la Ribera (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 229, de 10 de febrero de 2006.	19258	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Villalba Álvarez, relativa a papel que está desempeñando la Junta de Castilla y León en la dirección, control y ordenación de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma.	19259
P.N.L. 905-I¹		P.O. 705-I	
DECAÍDA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, instando a la Junta de Castilla y León a que inicie los trámites para la construcción de una residencia de ancianos en el municipio de Laguna de Negrillos (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.	19258	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a si estaría dispuesta la Junta de Castilla y León a cofinanciar con la administración central las compensaciones oportunas a las empresas concesionarias de las autopistas León-Campomanes y León-Astorga, a fin de rescatar las mismas y suprimir el peaje de ambas autopistas en términos similares a lo pactado en Galicia.	19259
P.N.L. 920-I¹		P.O. 706-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se traslada el debate a la Comisión de Educación, de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ignacio Robles García, D. Pedro Nieto Bello, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y Dña. Victorina Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un acuerdo con la Fundación Sierra Pambley durante el primer semestre de 2006, habilitando las cantidades presupuestarias necesarias para poder realizar las actividades educativas, culturales, didácticas y divulgativas programadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.	19258	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y D. Emilio Melero Marcos, relativa a razones por las que la Junta de Castilla y León se inhibe en la dirección y control de la actividad urbanística de la provincia de Salamanca.	19260
P.N.L. 960-I¹		P.O. 707-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Martínez Mínguez y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a la construcción en Soria del Centro Europeo de Empresas e Innovaciones Tecnológicas,		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a qué medidas está adoptando la Junta de Castilla y León, en el ámbito de sus funciones de dirección y control, respecto al desarrollo urbanístico de Arroyo de la Encomienda.	19260
		P.O. 708-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a si la Junta de Castilla y León comparte la política de suelo industrial llevada a cabo por la empresa pública GESTURCAL.	19260

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O. 709-I		P.O. 715-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y D. Pedro Nieto Bello, relativa a si la Junta de Castilla y León está de acuerdo con que el Ayuntamiento de Ponferrada siga otorgando licencias urbanísticas en el sector 3 “La Rosaleda”.	19261	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a si ha renunciado la Junta de Castilla y León a dotar en esta legislatura a la comarca de Guardo con una UVI móvil, tal y como se había prometido.	19263
P.O. 710-I		P.O. 716-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a qué actuaciones piensa realizar la Junta de Castilla y León ante la irregularidad urbanística de los miniapartamentos en suelo rústico en Segovia.	19261	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Rodríguez de Francisco, relativa a eliminación de peajes en las autopistas entre León y Asturias y entre León y Astorga.	19263
P.O. 711-I		P.O. 717-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a en qué razones va a basar la Junta de Castilla y León su decisión definitiva respecto al proyecto urbanístico de viviendas en el Pinar de Antequera.	19261	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Rodríguez de Francisco, relativa a valoración por parte del gobierno autonómico del “consenso” alcanzado en Caja España entre el PP y el PSOE.	19264
P.O. 712-I		P.O. 718-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a razones por las que la Junta de Castilla y León no ha elaborado en estos siete años el Proyecto de Ley de las Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma, para su presentación y posterior aprobación por esta Cámara.	19262	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Antonio de Miguel Nieto, relativa a explicación por parte del Consejero de Agricultura y Ganadería del resultado de la campaña de recepción de solicitudes de la PAC.	19264
P.O. 713-I		P.O. 719-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a razones por las que la Junta de Castilla y León asumió los “contratos blindados” de los gerentes de los hospitales Divino Vallés y Fuente Bermeja, tras la integración de estos centros hospitalarios en el Sacyl.	19262	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Matías Castaño Casanueva, relativa a información por parte del Consejero de Agricultura y Ganadería sobre el posicionamiento de la Consejería en relación con la normativa de reestructuración del sector azucarero-remolachero.	19264
P.O. 714-I		P.O. 720-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que el modelo de gestión privada garantiza la continuidad del trabajo realizado durante 25 años por la Escuela de Arte Dramático de Valladolid.	19263	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a si se plantea la Junta de Castilla y León rehacer el Anteproyecto de Ley de Montes dando de nuevo audiencia a todos los sectores políticos, sociales y administrativos, a fin de buscar el máximo consenso posible y acabar con la polémica generada.	19265
		P.O. 721-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a actitud que va a adoptar la Junta de Castilla y León ante la discriminación que puede sufrir una parte muy importante	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de la población de León si el mundial de fútbol no puede verse de forma gratuita en todo el territorio leonés.	19265	el Procurador D. Raúl de la Hoz Quintano, relativa a valoración por parte de la Junta de Castilla y León del resultado de las negociaciones y de su intervención en las mismas, en relación con los problemas de las empresas Microser y Lear.	19265
P.O. 722-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.).

P.L. 27-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 26 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley del Voluntariado en Castilla y León, P.L. 27-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

La necesidad de una Ley del voluntariado ha sido puesta de manifiesto en múltiples ocasiones y

demandada por los colectivos que de forma altruista prestan estos servicios a la sociedad, pero el proyecto remitido por la Junta de Castilla y León no responde, a juicio de este Grupo Parlamentario, a las necesidades del Voluntariado en Castilla y León.

El Proyecto de Ley presentado supone el establecimiento de un modelo intervencionista que confronta con el espíritu del voluntariado. Aún siendo necesario un cierto nivel de planificación, la filosofía del proyecto convierte al voluntariado en un instrumento al servicio de los planes de la administración, algo que difícilmente encaja con las motivaciones de los voluntarios.

Por otra parte, la redacción del Proyecto es confusa y en ocasiones casi ininteligible y el nivel de regulación baja a detalles que más bien deberían ser objeto de desarrollo reglamentario que de la propia Ley.

Por estos motivos se solicita la devolución del Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León a la Junta de Castilla y León

Fuensaldaña 31 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.L. 27-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 26 de mayo de 2006, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley del Voluntariado en Castilla y León, P.L. 27-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 1.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

En el párrafo segundo se propone añadir después de “...sociedad...”

“... con ánimo transformador”

Motivación: Inadecuado

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 2.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

En el párrafo cuarto se propone añadir al final:

“... cultural y socialpara transformar la sociedad.”

Motivación: Inadecuado

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 3.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

En el párrafo séptimo se propone suprimir:

“... o la reciben como destinatarios...”:

Motivación: Inadecuado

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 4.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

En el párrafo octavo se propone después de “... consideración de los fines...”, añadir la expresión “...de transformación social .(sigue).. a los que deben...”

Motivación: Inadecuado

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 5.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

En el párrafo noveno se propone suprimir las frases “...Igualmente, las administraciones públicas han pasado a asumir, progresivamente, la condición de verdaderas entidades titulares de actividades de voluntariado, ampliando de esta manera su tradicional papel de promotoras. A todo ello responde también la presente norma.”

Motivación: Inadecuado

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 6.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

En el párrafo decimoquinto se propone suprimir:

“Conforme con las nuevas manifestaciones de la actividad voluntaria, se amplía la responsabilidad y la contribución de las administraciones públicas en este ámbito, atribuyéndolas además de las funciones de promoción, coordinación, financiación, seguimiento y evaluación, las de planificación específica y ejecución directa de acciones.”

Motivación: Inadecuado

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 7.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

En el párrafo decimosexto se propone suprimir:

“...que, sin embargo, respeta la coexistencia con los que puedan crearse en áreas concretas o territorios determinados, previéndose en éste caso la necesaria coordinación entre ellos”

Motivación: Inadecuado

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 8.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

En el párrafo decimonoveno se propone suprimir:

“...complementaria”

Motivación: Inadecuado

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 9.

Al artículo: 1

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 1:

La presente ley tiene por objeto reconocer el valor social de la acción voluntaria como expresión de participación, solidaridad y pluralismo, promover, fomentar y ordenar la participación de los ciudadanos en las actividades de voluntariado organizadas por medio de entidades privadas estables y regular las relaciones que, con respecto a dichas actividades, puedan establecerse entre las personas voluntarias, las entidades de voluntariado, los destinatarios de la acción voluntaria y las administraciones públicas de Castilla y León.

Motivación: Mejor definición del objeto de la Ley

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 10.

Al artículo: 2

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 2:

La presente ley será de aplicación a toda actividad que, conforme a la misma, sea calificada como de voluntariado y se desarrolle en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con independencia del lugar donde la entidad que realice actuaciones de voluntariado tenga su

sede o domicilio social

Motivación: Mejor regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 11.

Al artículo: 3

Modificación que se propone:

Se propone sustituir el primer párrafo del apartado 1 del artículo por los dos siguientes:

A los efectos de la presente norma se entiende por voluntariado la actividad realizada por personas voluntarias a través de entidades sin ánimo de lucro, desarrollando actividades de carácter cívico o social en el marco de la solidaridad, y pluralismo.

La actividad de voluntariado debe reunir las siguientes condiciones:

Motivación: Mejor redacción

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 12.

Al artículo: 3

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado e)

e) Que se lleve a efecto en función de programas o proyectos concretos gestionados por las entidades de voluntariado reguladas en la presente ley

Motivación: La administración no debe promover directamente proyectos de voluntariado. Va contra el propio concepto de la actividad.

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 13.

Al artículo: 3

Modificación que se propone:

En el apartado 2 se propone:

Sustituir “Tampoco tendrán la consideración de voluntariado las actividades promovidas por cualquier entidad para la consecución de beneficio económico o intereses propios, así como”

Por

“Tampoco tendrán la consideración de actividades de voluntariado aquellas encaminadas a conseguir beneficios económicos o de otro tipo, así como...”

Motivación: Mayor claridad

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 14.

Al artículo: 3

Modificación que se propone:

En el apartado 2 se propone eliminar la expresión

“así como las que constituyan ejercicio de funciones directivas o gerenciales en las entidades de voluntariado, salvo cuando quienes las lleven a cabo conserven la condición de voluntarios y las desarrollen en tal concepto sin percibir remuneración o contraprestación por ello.”

Motivación: La condición de voluntario requiere que esta no sea retribuida, independientemente del ejercicio de funciones directivas.

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 15.

Al artículo: 4

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado d)

d) Fomentar los valores éticos, sociales culturales y medioambientales que contribuyan a la construcción de una sociedad más solidaria, justa y participativa.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 16.

Al artículo: 4

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado e)

e) Impulsar los procesos comunitarios y el fortalecimiento de las redes sociales y entre si con carácter complementario (Trabajo en red)

Motivación: Completar regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 17.

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

En el apartado b) se propone añadir a continuación de su redacción actual:

“...para intentar erradicar o modificar las causas de necesidad o marginación social”

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 18.

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

En el apartado f se propone suprimir la expresión “y complementariedad”

Motivación: Mejor regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 19.

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado g)

g) Favorecer la realización de actividades de voluntariado desde la proximidad a los destinatarios, a sus necesidades y a su entorno, fomentando el desarrollo de competencias en esta materia por las entidades locales.

Motivación: Mejor regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 20.

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado i bis) con el siguiente contenido:

La autonomía e independencia de las entidades de acción voluntaria respecto a los poderes públicos

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 21.

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado j)

El fomento de valores democráticos, justos y solidarios.

Motivación: Mejor regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 22.

Al artículo: 7

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado f

f) Las de intervención directa o de colaboración en el ámbito de actuación de las organizaciones de voluntariado

Motivación: Mejor regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 23.

Al artículo: 7

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del apartado G

Motivación: Innecesario

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 24.

Al artículo: 8

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo

Artículo 8

La Junta de Castilla y León, dentro de los créditos presupuestarios habilitados a tal fin, podrán conceder ayudas a las entidades de voluntariado que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en la legislación general en materia de subvenciones y en la presente ley.

Las ayudas se distribuirán mediante convocatorias de subvenciones o financiando programas o proyectos concretos a través de convenios de colaboración con las entidades de voluntariado.

La inscripción en el Registro Regional de Entidades de Voluntariado de Castilla y León se exigirá con carácter previo y preceptivo a la solicitud de ayudas en materia de voluntariado.

Motivación: Intervencionismo que colisiona con la propia esencia del voluntariado.

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 25.

Al artículo: 9

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2

2. Son programas o proyectos de voluntariado los específicamente elaborados y gestionados por las entidades de voluntariado en el ámbito de su actividad.

Motivación:

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 26.

Al artículo: 9

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 4:

4. Todos los programas y proyectos de voluntariado serán objeto de un adecuado seguimiento y evaluación interna

Motivación: Mejor regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 27.

Al artículo: 10

Modificación que se propone:

Se propone su supresión

Motivación: inadecuado

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 28.

Al artículo: 11

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1:

1. A los efectos de esta ley, tendrá la consideración de voluntario la persona física que, en virtud de su decisión personal libre altruista y responsable, dedica parte de su tiempo a desarrollar actividades de interés general para la comunidad a través de organizaciones de voluntariado.

Motivación: Mejor regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 29.

Al artículo: 11

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del apartado 2

Motivación: No deben incluirse a los menores

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 30.

Al artículo: 12

Modificación que se propone:

En el segundo párrafo del apartado a) se propone sustituir la expresión “participantes” por “ que participen”

Motivación: Mejor redacción

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 31.

Al artículo: 12

Modificación que se propone:

Se propone añadir al final del apartado c la expresión “... ideológicas o religiosas”

Motivación: Completar la redacción

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 32.

Al artículo: 12

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado ñ) con el siguiente contenido:

Ñ) A poder obtener el cambio de programa asignado, cuando existan causas que lo justifiquen, dentro de las posibilidades de la entidad.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 33.

Al artículo: 13

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado f)

f) Respetar los derechos y creencias de los destinatarios de su actividad voluntaria y de los demás voluntarios con los que colaboren.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 34.

Al artículo: 13

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado l

l) El respeto al ordenamiento jurídico en su ámbito de actuación

Motivación: Mejor regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 35.

Al artículo: 14

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción:

A los efectos de esta ley, tendrán la consideración de entidades de voluntariado, las entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y dotadas de personalidad jurídica propia, que desarrollen, de manera organizada y estable las actividades a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley.

Motivación: Simplificar la redacción

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 36.

Al artículo: 15

Modificación que se propone:

Se propone suprimir el apartado 4

Motivación: Innecesario

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 37.

Al artículo: 15

Modificación que se propone:

Se propone suprimir el apartado 7

Motivación: Mala regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 38.

Al artículo: 16

Modificación que se propone:

En el apartado b) se propone sustituir el término "acomodarse" por "ajustarse"

Motivación: Mejor redacción

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 39.

Al artículo: 16

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado d)

d) Solicitar y obtener de las administraciones públicas la información, orientación, asesoramiento y apoyo técnico y financiero necesarios para el adecuado desarrollo de su actividad de voluntariado.

Motivación: Mayor concreción

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 40.

Al artículo: 17

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado h)

h) Facilitar la participación de las personas voluntarias en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas y actividades en que intervengan facilitando su acceso a los órganos de Gobierno de la organización.

Motivación: Mejor regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 41.

Al artículo: 17

Modificación que se propone:

Se propone añadir a continuación de la actual redacción del apartado m)

“...remitiendo a la Junta de Castilla y León, memoria justificada de los Proyectos y Programas realizados que acrediten las subvenciones recibidas y su destino, en los términos previstos en las distintas convocatorias.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 42.

Al artículo: 17

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del apartado n)

Motivación: Innecesario

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 43.

Al artículo: 18

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado a), pasando el actual a ser a bis), con el siguiente contenido:

a) Por solicitud expresa de la entidad.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 44.

Al artículo: 21

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción:

“La acreditación de la condición de voluntario será expedida por la entidad de voluntariado y contendrá, como mínimo, los datos personales e identificativos de aquel y ésta”

Motivación: Los voluntarios pueden trabajar en varios programas simultáneamente

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 45.

Al artículo: 22

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del apartado 2º

Motivación: Innecesario

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 46.

Al artículo: 23

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 23:

En el seno del Consejo Regional del Voluntariado de Castilla y León, existirá una comisión de ética encargada de la resolución arbitral de los conflictos que pudieran surgir entre los voluntarios y las entidades de voluntariado en cuestiones derivadas del ejercicio de sus actividades.

Motivación: Debe atenderse a la resolución de este tipo de conflictos. Decir que los resolverá la “jurisdicción competente” aplicando la “normativa vigente” no aporta nada.

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 47.

Al artículo: 24

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 24 que pasaría a ser artículo 13 bis,:

Toda entidad de voluntariado especificará en sus normas relativas a la actividad de voluntariado las causas

que determinen la exclusión de las personas integradas en ella como voluntarios y la pérdida de esta condición. Entre estas se incluirá el incumplimiento de los deberes de los voluntarios recogidos en esta Ley o los compromisos libremente acordados con la entidad en la que se integre.

Los procedimientos para acordar la exclusión asegurarán en todo caso la audiencia del interesado.

Motivación: Simplificar la redacción. Es la propia entidad la que debe recoger estos extremos. Por cuestión de ordenación debe pasar al capítulo III.

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 48.

Al artículo: 26

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado a)

a) A que en el desarrollo de la acción voluntaria se respeten su dignidad, su intimidad personal y familiar, y sus creencias, así como a la confidencialidad

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 49.

Al artículo: 26

Modificación que se propone:

Se propone suprimir el apartado f)

Motivación: Innecesario

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 50.

Al artículo: 27

Modificación que se propone:

Se propone suprimir el apartado f)

Motivación: Innecesario

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 51.

Al artículo: 30

Modificación que se propone:

Se propone eliminar la expresión:

“, junto a la complementaria que éstas entiendan necesaria,”

Motivación: Innecesario

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 52.

Al artículo: 33

Modificación que se propone:

En el encabezamiento del apartado 2 se propone la supresión de la expresión “directamente con cargo a sus propios presupuestos”

Motivación: Inadecuado

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 53.

Al artículo: 33

Modificación que se propone:

Se propone en el encabezamiento del apartado 2 sustituir “siguientes” por “pertinentes”

Motivación: En coherencia con otras enmiendas

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 54.

Al artículo: 33

Modificación que se propone:

En el apartado 2 se propone suprimir el apartado a)

Motivación: Innecesario

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 55.

Al artículo: 33

Modificación que se propone:

En el apartado 2 se propone suprimir el apartado b)

Motivación: Innecesario

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 56.

Al artículo: 33

Modificación que se propone:

En el apartado 2 se propone suprimir el apartado c)

Motivación: Innecesario

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 57.

Al artículo: 36

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1:

1.- Se crea, como órgano de participación y consulta, el Consejo Regional del Voluntariado de Castilla y León.

Motivación: Mejor regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 58.

Al artículo: 36

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2:

2.- Serán funciones del Consejo Regional del Voluntariado de Castilla y León:

a) Servir de cauce permanente de diálogo y facilitar el encuentro entre las entidades que desarrollan programas de voluntariado y la Administración.

b) Elevar a las administraciones públicas propuestas e iniciativas con relación a los distintos campos en los que se desarrolla la acción voluntaria, así como proponer los criterios que pudieran considerarse preferentes para el fomento de los proyectos y programas de voluntariado.

c) Emitir informes y dictámenes sobre cuantos asuntos le sean solicitados por la Junta de Castilla y León. Dichos informes y dictámenes deberán emitirse en el plazo de un mes tras su solicitud y serán preceptivos para disposiciones legales que afecten al voluntariado,

para los criterios de concesión de las subvenciones y para aprobar cualquier instrumento de planificación en materia de voluntariado .

d) Emitir informe anual sobre el estado del voluntariado en la Comunidad.

e) El Consejo podrá solicitar a la Junta de Castilla y León información y/o dictámenes sobre cuestiones referidas a acciones de voluntariado.

Motivación: Mejor regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 59.

Al artículo: 36

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 3:

3. La composición del Consejo Regional del Voluntariado de Castilla y León será la siguiente:

a) Presidente o presidenta será la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales, o la persona en quien delegue.

b) Vicepresidente o vicepresidenta: recaerá en un representante de las Plataformas de entidades de voluntariado social de la Comunidad Autónoma, o, en su defecto, de la organización con personalidad jurídica que represente a un mayor número de entidades del voluntariado social inscritas en el Registro Regional de Entidades del Voluntariado de Castilla y León.

c) Secretario o secretaria será la persona designada por el presidente o presidenta de entre los miembros del Consejo, que tendrá voz pero no voto.

d) Un número de vocales, que será determinado reglamentariamente, y que en todo caso incluirá:

- Un vocal o una vocal por cada consejería, con rango de director general, con competencias en las siguientes áreas: servicios sociales, medio ambiente, protección civil, sanidad, empleo, educación, hacienda y cooperación internacional al desarrollo.

- Un vocal o una vocal en representación de las corporaciones locales, designado por la Federación Regional de Municipios y Provincias.

- Un vocal o una vocal designado por el Consejo de la Juventud de Castilla y León.

- Un representante de las asociaciones de personas mayores de Castilla y León.

- Un representante de las organizaciones sindicales de la Comunidad Autónoma.

- Un representante de las organizaciones empresariales de la Comunidad Autónoma.

- Una representación de las entidades inscritas en el Registro Regional de Entidades del Voluntariado de Castilla y León.

e) En su composición, se garantizará la representación paritaria de las administraciones públicas, por un lado, y de las entidades de voluntariado y asociaciones u organizaciones recogidas en el párrafo anterior, por otro.

Motivación: Mejor regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 60.

Al artículo: 36

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del apartado 4

Motivación: Innecesario en coherencia con otras enmiendas a este artículo

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 61.

Al artículo: 36

Modificación que se propone:

Se propone añadir a continuación de la actual redacción del apartado 5 el siguiente texto:

“En todo caso, los miembros del Consejo en representación de las diversas entidades y asociaciones serán elegidos democráticamente y por un periodo de dos años.”

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 62.

Al artículo: 37

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado b)

b) Sensibilizar a la sociedad respecto de los valores cívicos y de solidaridad que inspiran al voluntariado.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 63.

Al artículo: 37

Modificación que se propone:

En el apartado f) se propone sustituir el término “Determinar” por “Facilitar”

Motivación: Regulación más adecuada

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 64.

Al artículo: 37

Modificación que se propone:

Se propone eliminar el apartado g)

Motivación: Inadecuado

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 65.

Al artículo: 38

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado h bis) con el siguiente contenido:

h bis) La creación de un fondo documental y una base de datos y recursos en materia de voluntariado.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 66.

Al artículo: 38

Modificación que se propone:

En el apartado 1 se propone suprimir el apartado f

Motivación: Estaría incluido en el c)

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 67.

Al artículo: 38

Modificación que se propone:

En el apartado 1 se propone suprimir el apartado i)

Motivación: Innecesario

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 68.

Al artículo: 38

Modificación que se propone:

En el apartado 1 se propone añadir un nuevo apartado k) con el siguiente contenido:

k) Velar por el cumplimiento de la presente Ley por parte de las entidades que desarrollen programas de voluntariado, las personas que desarrollan programas de voluntariado y las personas que se benefician de esta actividad.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 69.

Al artículo: 39

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1

La Junta de Castilla y León podrá transferir o delegar a las Diputaciones Provinciales y los municipios de más de 20.000 habitantes, las competencias en materia de voluntariado a través de los procedimientos previstos en la Ley de Régimen Local de Castilla y León.

La transferencia o delegación contemplará los mecanismos de coordinación necesarios entre las actuaciones de las distintas administraciones públicas

Motivación: La asunción de competencias o funciones por las entidades locales debe producirse a través de estos procedimientos y garantizar la transferencia de los recursos necesarios.

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 70.

Al artículo: 40

Modificación que se propone:

Se propone su supresión

Motivación: Innecesario.

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 71.

Al artículo: 41

Modificación que se propone:

Se propone su supresión

Motivación: Innecesario. Las funciones ya las atribuye el 38.2

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Voluntariado de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 72.

Al artículo: Texto de la Ley

Modificación que se propone:

Se propone sustituir las expresiones referidas a los voluntarios por “personas voluntarias”

Motivación: Mejor redacción

Fuensaldaña 12 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.L. 30-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de mayo de 2006, ha conocido el Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil (Burgos), P.L. 30-I, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 26 de junio de 2006.

Con esta misma fecha se remite al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de mayo de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.L. 30-I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. “*Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil (Burgos)*”, así como Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 4 de mayo de 2006, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjuntan:

1) Memoria de la Dirección General del Medio Natural en la Consejería de Medio Ambiente.

2) Certificación del Secretario del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.

3) Informe de legalidad de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.

4) Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Valladolid, a 5 de mayo de 2006.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

ALFONSO FERNANDEZ MAÑUECO,
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CERTIFICO: Que en el Acta del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrada el día cuatro de mayo de dos mil seis, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“*Aprobar el Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil (Burgos).*”

Y su remisión a las Cortes de Castilla y León, para su tramitación correspondiente.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a cuatro de mayo de dos mil seis.

PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DEL PARQUE NATURAL DE MONTES OBARENES-SAN ZADORNIL (Burgos)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Espacio Natural de Montes Obarenes-San Zadornil se localiza en el nordeste de la provincia de Burgos, en el límite con la provincia de Álava.

Se ubica el Espacio Natural sobre la bisagra estructural que enlaza la Cordillera Cantábrica con los Pirineos conformando una zona de elevado interés geológico y geomorfológico: sinclinales, anticlinales, cañones fluviales, hoces, desfiladeros y meandros, son algunos de los ejemplos. Al mismo tiempo este espacio alberga una muestra valiosa y representativa de la vegetación atlántica (hayedos, robledales) enclavado en una zona mediterránea muy diversa (encinares, quejigares, coscojares, enebrales, rebollares, sabinars, pinares, alcornoques, etc.), configurando una encrucijada de originalidad botánica excepcional.

El Espacio juega, además, un papel destacado en la conservación de numerosas especies amenazadas, vulnerables o raras, como el visón europeo, el cangrejo de río

autóctono o el águila-azor perdicera, y contribuye también a asegurar la supervivencia y continuidad de los procesos migratorios de otras especies como las aves acuáticas y la paloma torcaz, actuando como zona de paso e invernada para las mismas. En virtud de esta excepcional riqueza ambiental la zona fue propuesta como Lugar de Interés Comunitario por la Comunidad de Castilla y León, el 18 de marzo de 1999, y designado como Zona de Especial Protección para las Aves por la Unión Europea, el 31 de agosto de 2000.

A la gran belleza y variedad paisajística de la zona hay que unir un rico patrimonio cultural, cuyo legado se aprecia en el encanto de sus pueblos y en la exquisitez de sus construcciones medievales.

Por la concurrencia de estas singulares características naturales, el área se encuentra incluida en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, formulado por la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, con la denominación de Montes Obarenes.

La Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 11, define los requisitos que deben concurrir para que los territorios de la Comunidad de Castilla y León puedan ser declarados Espacios Naturales Protegidos, exigiendo, además, en su artículo 22.4, la previa aprobación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona.

En cumplimiento del último precepto citado, tras la oportuna tramitación, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Montes Obarenes (Burgos), se aprobó por Decreto 83/2005, de 3 de noviembre.

El Plan concluye que una parte del territorio sujeto a ordenación, cuyos límites se definen en el apartado 2 del artículo 8 del citado Decreto, cumple los requisitos que marca la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León para que un área pueda ser declarada Espacio Natural Protegido y propone su declaración como Parque Natural, bajo la denominación de Montes Obarenes-San Zadornil, al considerar que ésta es la figura de protección más adecuada, por tratarse de un espacio de relativa extensión, notable valor natural y de singular calidad biológica, en el que se compatibiliza la coexistencia del hombre y sus actividades con el proceso dinámico de la naturaleza, a través de un uso equilibrado y sostenible de los recursos.

Aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Montes Obarenes, la presente ley se sitúa en el marco competencial establecido por la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que dispone que la declaración de Parques Naturales corresponde a las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial se encuentren ubicados, y cumple

el mandato de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, que especifica en su artículo 21 que los Parques Naturales se declararán por Ley de las Cortes de Castilla y León, particularizada para cada uno de ellos.

La ley se estructura en cuatro artículos, cinco disposiciones finales y un anexo en el que se refleja la delimitación del ámbito territorial del Parque Natural.

Artículo 1º. Finalidad.

Por la presente Ley se declara el Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil (Burgos) con la finalidad de establecer las medidas necesarias para asegurar la conservación de su gea, de sus ecosistemas naturales, en especial de su bosque mixto y de su variada fauna, así como de sus valores paisajísticos en armonía con los usos, derechos y aprovechamientos tradicionales y con la realización de actividades educativas, científicas, culturales, recreativas o socioeconómicas compatibles con la protección de este ámbito territorial.

Artículo 2º. Objetivos.

La declaración del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil tiene como objetivos básicos:

1. Conservar y proteger los valores morfológicos, hidrológicos, biológicos, histórico-artísticos y culturales del Espacio Natural, preservando su biodiversidad y manteniendo la dinámica y estructura de sus ecosistemas.

2. Garantizar la persistencia de los recursos genéticos más significativos, especialmente aquellos que están considerados como endemismos, comunidades singulares o especies sometidas a algún grado de amenaza.

3. Restaurar, en lo posible, los ecosistemas y valores del Espacio Natural que hayan sido deteriorados.

4. Promover el conocimiento y disfrute de sus valores naturales y culturales, desde los puntos de vista educativo, científico, recreativo y turístico, fomentando un uso público ordenado, dentro del más escrupuloso respeto de los valores que se tratan de proteger.

5. Impulsar el desarrollo socioeconómico de las poblaciones de la Zona de Influencia Socioeconómica del Espacio Natural, basado en el uso sostenible de los recursos naturales, y, mejorar su calidad de vida, de forma compatible con la conservación de sus valores naturales y culturales.

Artículo 3º. Ámbito territorial.

El Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil, con una superficie aproximada de 33.064 ha., y situado en la provincia de Burgos, afecta totalmente a los siguientes términos municipales: Cillaperlata, Partido de

la Sierra en Tobalina y Jurisdicción de San Zadornil, y parcialmente, a los términos municipales de Berberana, Bozío, Busto de Bureba, Cascajares de Bureba, Encío, Frías, Miraveche, Navas de Bureba, Oña, Pancorbo, Quintanaélez, Santa Gadea del Cid, Trespaderne y Valle de Tobalina.

Sus límites geográficos son los que se especifican en el anexo de la presente ley.

Artículo 4º. Régimen de protección, uso y gestión.

El régimen de protección, uso y gestión del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil, es el establecido en la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, y en el Decreto 83/2005, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Montes Obarenes (Burgos) y en los demás instrumentos de planificación y normas que se desarrollen en aplicación de lo dispuesto en la citada ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Plan Rector de Uso y Gestión.

La Junta de Castilla y León aprobará el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural, que será elaborado por los órganos gestores del Parque con la participación de las Entidades Locales afectadas.

Segunda.- Composición y constitución de la Junta Rectora.

La Junta de Castilla y León, en el plazo de tres meses, contados desde el día de la entrada en vigor de la presente ley, determinará la composición de la Junta Rectora del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, procediéndose posteriormente a su constitución.

Tercera.- Nombramiento del Director Conservador.

La Consejería de Medio Ambiente nombrará, oída la Junta Rectora, al Director Conservador del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil, en el plazo de seis meses desde el día en que entre en vigor esta ley.

Cuarta.- Habilitación normativa.

Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que dicte las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente ley.

Quinta.- Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Valladolid, a 4 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

ANEXO

Los límites del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil son los que a continuación se describen, tomando como punto de inicio el límite norte y siguiendo en sentido horario:

Al norte, partiendo del punto de confluencia del río Nela con el límite del término municipal de Trespaderne, el límite lo constituye el río Nela hasta su confluencia con el río Ebro, para seguir por el río Ebro hasta su confluencia en la localidad de Frías con la carretera BU-522. A partir de aquí el límite prosigue por la carretera que desde el puente conduce a la localidad de Montejo de San Miguel, desde allí sigue en dirección este por la senda que conduce al río Ebro y lo atraviesa por la presa del antiguo molino de Montejo de Cebas. A partir de este punto continúa el límite por el del Monte de Utilidad Pública nº 575 "Monte Humión" hacia el este primero, y después hacia el noreste, tomando a continuación en el término de Tobalinilla la pista que desciende en dirección norte directamente hasta la localidad de Tobalinilla. Desde Tobalinilla discurre por el límite del monte de U.P. nº 574 "El Pinar" de San Martín de Don y sigue por el camino que separa las fincas particulares de los Montes de Plágaro, Villaescusa de Tobalina, Pajares, Villanueva de Grillo y Herrán, continuando por el río Purón hasta el límite con la provincia de Álava. Continúa por el límite provincial hacia el este, primero, y hacia el norte después, incluyendo la Jurisdicción de San Zadornil y la entidad local menor de Valpuesta. Sigue por el límite provincial hacia el este por el río Ebro hasta el Molino de Camajón, en el Término Municipal de Bozoo y continua hacia el sur por el camino de San Miguel.

Al este, desde el camino de San Miguel continúa hacia el sur por un camino a pie de monte hasta la localidad de Portilla. A partir de aquí continúa por el camino de Bozoo, lo atraviesa y prosigue por el camino de San Miguel, camino del Codillo y camino del Portillo el Grijo. Atraviesa la Granja de Piedraluenga y continúa por el límite del MUP nº 201 "Dehesa Piedraluenga" hasta el límite de los términos municipales de Santa Gadea del Cid y Encio. Prosigue por este límite hasta la carretera CL-625 Burgos-Bilbao hasta su confluencia con la N-I Madrid-Irún que constituye el límite hasta la localidad de Pancorbo.

Al sur, atraviesa Pancorbo a la altura del Cerro del Castillo y continúa por el límite sur de los siguientes montes: Monte de Utilidad Pública nº 668 “Mancubo y Otros” de Pancorbo (Parcela “Las Navas y los Campazos”); MUP nº 198 “Los Cabrereros” de Miraveche; Monte de Libre Disposición “La Dehesa” de Miraveche; Monte Particular “El Encinar” de Miraveche; MUP nº 77 “Valmayor o Cuesta y Olla” de Cascajares de Bureba; Monte de Libre Disposición “El Encinal” de Busto de Bureba; Monte de Libre Disposición “Las Laderas” de la Entidad de Marcillo de Quintanaélez; Monte de Libre Disposición “Carrascal” de Quintanaélez; Monte de Libre Disposición “El Monte” de Navas de Bureba; Monte de Libre disposición “El Carrascal” de la Parte de Bureba; del MUP nº 80 “La Gran Sierra” de la Junta de Cornudilla (parcela 1 “monte la Sierra”); y del MUP nº 89 “La Maza” de Pino de Bureba hasta que enlaza con el camino del Val que conduce hasta la carretera N-232 Logroño-Santander.

Al oeste, el límite lo sigue constituyendo la carretera N-232 Logroño-Santander pasando por Oña, continúa por la N-232, después por el límite del monte de U.P. nº 85, “Pando”, quedando éste incluido, hasta alcanzar la confluencia del río Ebro y Oca, continuando el límite del espacio por la margen izquierda del Ebro, siguiendo hacia el noroeste por el cuchillo de la Peña Cereceda hasta alcanzar el límite del término municipal de Trespaderne con la Merindad de Valdivieso, siguiendo por el límite del término municipal de Trespaderne con la Merindad de Cuesta-Urría hasta su intersección con el río Nela.

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 570-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 24 de mayo de 2006, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 570-I¹, presentada por el Procurador D. José Moral Jiménez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración en el plazo de tres meses de un Plan para la integración social de los inmigrantes en el ámbito de los servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 5 de abril de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 826-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 24 de mayo de 2006, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 826-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a utilización de fondos públicos por la Fundación Humanismo y Democracia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 29 de noviembre de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 858-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 24 de mayo de 2006, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 858-III, presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a plazo de calificación de minusvalías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 10 de febrero de 2006, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas oportunas para que la resolución de las solicitudes de reconocimiento y calificación del grado de minusvalía se realice en el plazo de tres meses desde la recepción de la solicitud debidamente cumplimentada, en cualquiera de los registros dependientes de los órganos de la Comunidad Autónoma.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 859-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 24 de mayo de 2006, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 859-I¹, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a construcción de una residencia en Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 10 de febrero de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 905-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 24 de mayo de 2006, declaró decaída la Proposición No de Ley, P.N.L. 905-I¹, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, instando a la Junta de Castilla y León a que inicie los trámites para la construcción de una residencia de ancianos en el municipio de Laguna de Negrillos (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 920-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de mayo de 2006, a solicitud de los Procuradores D. Ignacio Robles García, D. Pedro Nieto

Bello, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y Dña. Victorina Alonso Fernández, ha reconsiderado su acuerdo de remisión a la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por dichos Procuradores, P.N.L. 920-I¹, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

En ejecución de dicho Acuerdo se da traslado del mismo al Presidente de la Comisión de Educación, y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 960-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 25 de mayo de 2006, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 960-I¹, presentada por los Procuradores D. Carlos Martínez Mínguez y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a la construcción en Soria del Centro Europeo de Empresas e Innovaciones Tecnológicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 246, de 30 de marzo de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).****P.O. 704-I a P.O. 722-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de mayo de 2006, ha admitido a trámite

las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 704-I a P.O. 722-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O. 704-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Angel Villalba Álvarez, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León se está cometiendo una serie de irregularidades urbanísticas con recalificaciones de suelo injustificadas, parcelaciones ilegales, construcciones irregulares en suelo rústico, etc,... que han llevado en muchos casos a sentencias condenatorias de los Tribunales de Justicia contra las administraciones públicas, incluida la Junta de Castilla y León.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

PREGUNTA:

¿Qué papel está desempeñando la Junta de Castilla y León en la dirección, control y ordenación de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña 26 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.O. 705-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de conformidad con lo establecido en los artículos 155 y ss. Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su respuesta por el Presidente de la Junta de Castilla y León ante el Pleno de las Cortes del próximo día 9 de Mayo:

ANTECEDENTES:

El Ministerio de Fomento y la Junta de Galicia rubricaron esta misma semana el rescate de dos tramos de la autopista AP-9 -Vigo-O Morrazo y A Coruña-A Barcala, cuyo plazo de concesión finalizaba en el año 2.048. Desde el pasado martes, los usuarios circulan sin pagar peaje.

La compensación a la concesionaria por el rescate será sufragado por partes iguales entre las administraciones central y autonómica gallega en base a los parámetros pactados para cuantificar dicha compensación.

Por el contrario, en León el Presidente del Gobierno se comprometió a suprimir los peajes de las autopistas entre León y Asturias y entre León y Astorga, sin que dicha promesa se haya cumplido ni existan provisiones para ello.

Considerando que los ciudadanos que transitan por estas autopistas leonesas tienen, al menos, el mismo derecho a circular gratis que los que transitan por las autopistas gallegas citadas, la Junta de Castilla y León, gobernada por el partido que ejecutó ambas infraestructuras como autopistas de peaje, tiene ahora la posibilidad de "comprometer" al gobierno central en la supresión de los peajes del mismo modo que ha hecho la Xunta de Galicia.

PREGUNTA.-

¿Estaría dispuesta la Junta de Castilla y León a cofinanciar con la administración central las compensaciones oportunas a las empresas concesionarias de las autopistas León-Campomanes y León-Astorga a fin rescatar las mismas y suprimir el peaje de ambas autopistas en términos similares a lo pactado en Galicia?

En León, para Fuensaldaña, a 25 de Mayo de 2006.

P.O. 706-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Ángel Villalba Álvarez y Emilio Melero Marcos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 del Reglamento de la Cámara, formula a la Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

La situación del urbanismo en la provincia de Salamanca se caracteriza por un absoluto despropósito. A la exasperante tardanza en la aprobación del PGOU de la capital, se añade la situación caótica que generan las sentencias condenatorias que reiteradamente resuelven distintos órganos judiciales.

La Junta se inhiere de sus responsabilidades a través de su obligada intervención en materia urbanística en ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en algún caso, utilizando en otros el Parlamento, como institución correctora de los desaguisados que sus compañeros de partido provocan de manera incesante en otros.

PREGUNTA:

- ¿Por qué la Junta de Castilla y León se inhiere en la dirección y control de la actividad urbanística de la Provincia de Salamanca?

Fuensaldaña a 22 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*
Emilio Melero Marcos

P.O. 707-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Ángel Villalba Álvarez y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León tiene entre sus competencias la dirección y el control de la actividad urbanística.

Una buena gestión de la política urbanística es fundamental para favorecer el acceso a la vivienda de todos y configurar ciudades saludables, sin embargo las decisiones urbanísticas pueden motivar el enriquecimiento de unos pocos en detrimento de la mayoría.

El desequilibrado desarrollo urbanístico de Arroyo de la Encomienda ha producido un agotamiento del suelo residencial existente. Como consecuencia de esta situación se ha procedido a realizar sucesivas modificaciones en las normas de planeamiento que persiguen un incremento de la edificabilidad y que originan importantes plusvalías a propietarios y promotores

PREGUNTA:

¿Que medidas está adoptando la Junta de Castilla y León, en el ámbito de sus funciones de dirección y control, respecto al desarrollo urbanístico de Arroyo de la Encomienda?

Fuensaldaña a 22 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*
Jorge Félix Alonso Díez

P.O. 708-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Ángel Villalba Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Según los últimos datos aparecidos, se han comprobado que parcelas vendidas en el polígono industrial de Vicolozano de Ávila, por la empresa pública GESTURCAL y con un precio de 68 millones de pesetas en el año 1999, han sufrido un proceso especulativo que ha llevado a elevar el importe en ventas posteriores hasta alcanzar los 1.200 millones de pesetas.

Mientras, no se ha producido ni a la construcción de edificaciones destinadas a fines industriales, ni a la puesta en marcha de iniciativas empresariales creadoras de empleo durante estos últimos siete años.

PREGUNTA:

- ¿Comparte la Junta de Castilla y León esta política de suelo industrial llevada a cabo por la empresa pública GESTURCAL?

Fuensaldaña a 22 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*
Mercedes Martín Juárez

P.O. 709-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Ángel Villalba Álvarez, Pedro Nieto Bello, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Ponferrada ha puesto en marcha la revisión y adaptación de su Plan General de Ordenación Urbana con aprobación inicial del mismo en sesión plenaria del 30 de enero del presente año (anuncio en BOCyL de 1 de febrero). Este acto genera consecuencias de suspensión de licencias urbanísticas, de acuerdo con la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, pero el equipo de gobierno del citado Ayuntamiento sigue otorgando licencias urbanísticas.

Particularmente lo hace para el Sector 3, conocido por "La Rosaleda" cuya modificación por Orden de la Consejería de Fomento ha sido anulada a tenor de dos Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, aunque a la fecha no hayan adquirido firmeza.

La aprobación inicial de la revisión y adaptación del PGOU incluye modificaciones, en lo que a ese sector se refiere, destinadas a adaptarlo al contenido de estas sentencias, en la previsión de que adquieran firmeza.

Considerando el deber de la Junta de Castilla y León de garantizar la legalidad urbanística en todo momento y, consecuentemente, la existencia de garantías suficientes para los derechos de los ciudadanos, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Esta de acuerdo la Junta de Castilla y León con el hecho de que el Ayuntamiento de Ponferrada siga otorgando licencias en el Sector 3, "La Rosaleda".

Fuensaldaña a 22 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*
Pedro Nieto Bello

P.O. 710-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Ángel Villalba Álvarez, Teresa Rodrigo Rojo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La empresa Hontanilla Santo Domingo, S.L, participada por el concejal del PP en Segovia Angel Sancho, ha realizado una urbanización ilegal de 46 miniapartamentos en suelo rustico especialmente protegido. Dicha actuación ha sido enviada a la fiscalia por el ayuntamiento de Segovia, además de adoptar otras medidas de índole administrativa.

No se conoce actuación alguna de la Junta de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias, respecto a esta ilegalidad urbanística.

PREGUNTA:

¿Qué actuaciones piensa realizar la Junta de Castilla y León ante esta irregularidad urbanística?

Fuensaldaña a 23 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*
Teresa Rodrigo Rojo

P.O. 711-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Ángel Villalba Álvarez e Ismael Bosch Blanco, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de de Castilla y León, ha emitido un dictamen desfavorable sobre el acuerdo del Ayuntamiento de Valladolid que permitiría edificar doscientas quince -215- viviendas en la parcela del Pinar

de Antequera que ocupaba la fábrica Piensos del Duero, en la vallisoletana carretera de Arcas Reales.

Los servicios técnicos de la citada Ponencia rechazan el proyecto de pisos de cinco alturas planificados por el equipo de gobierno del consistorio vallisoletano, y recomiendan la construcción máxima de noventa y una -91-viviendas en la zona, frente a las doscientas quince -215- que contempla la modificación del Plan General aprobada, en su día, con los votos de la mayoría absoluta del Grupo Municipal Popular.

Ante las opiniones contrarias manifestadas por diferentes miembros del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, el Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha hecho públicas sus dudas al respecto de que este sea un informe definitivo, cuestionando el propio dictamen y señalado que “el informe de la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo de Castilla y León hay que considerarlo, únicamente, como un informe que hay que estudiar antes de tomar una decisión definitiva”.

Ante las dudas planteadas por las declaraciones realizadas por el Consejero de Fomento y ante los términos concluyentes del Dictamen de la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de de Castilla y León, se pregunta:

¿En qué razones va a basar la Junta de Castilla y León su decisión definitiva respecto al proyecto urbanístico del Pinar de Antequera?

Fuensaldaña 23 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*
Ismael Bosch Blanco

P.O. 712-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Villalba Álvarez y Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 10/1998 de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, establece que en el plazo máximo de dos meses “la Junta de Castilla y León acordará iniciar el procedimiento de elaboración de las primeras Directrices de Ordenación del Territorio de

Castilla y León”. En dicho Acuerdo se habría de fijar “un plazo no superior a un año, para que la Consejería competente en materia de ordenación del territorio elabore la documentación de las Directrices”.

Transcurridos más de siete años desde la aprobación de esta Ley, las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León siguen sin ser aprobadas.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Por qué la Junta de Castilla y León no ha elaborado en estos siete años el proyecto de Ley de las Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma, para su presentación y posterior aprobación por esta Cámara?

Fuensaldaña a 23 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*
Francisco Ramos Antón

P.O. 713-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Villalba Álvarez y Fernando Benito Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La integración del Consorcio Hospitalario de Burgos, formado por la Diputación provincial de Burgos y la Junta de Castilla y León, ha originado un último conflicto en las indemnizaciones recibidas por los Gerentes del Hospital Divino Valles y Fuente Bermeja. Al contrario del resto de trabajadores, que han sido integrados en el SACyL, estas dos personas han cobrado indemnizaciones millonarias superando los 40 millones de las antiguas pesetas en un caso y los 20 millones en otro. Según las informaciones aparecidas en varios medios de comunicación, la Junta de Castilla y León ha solicitado la declaración de lesividad del acuerdo por el que ambas personas recibieron estas indemnizaciones, cuestión que según el Presidente de la Diputación Provincial de Burgos no tiene ninguna explicación. Además ante la petición de la documentación relativa a este expediente por parte del Grupo de Diputados Provinciales del PSOE de Burgos, el Presidente de la misma ha afirmado no disponer de la misma remitiéndoles a la Junta de Castilla y León.

Además, el Gerente de Fuente Bermeja, a pesar de haber recibido esta indemnización ha sido colocado por la Junta de Castilla y León en el complejo hospitalario, con lo que se hace más inaudita la indemnización pagada.

PREGUNTA:

¿Por qué la Junta de Castilla y León asumió los “contratos blindados” de los Gerentes del Hospital Divino Vallés y Fuente Bermeja, en la integración de estos Centros Hospitalarios en el SACyL?

Fuensaldaña a 22 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*
Fernando Benito Muñoz

P.O. 714-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

Ángel Villalba Álvarez y Oscar Sánchez Muñoz, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El complejo cultural Villa del Prado albergará la futura Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, la cual será gestionada por la Fundación para la Enseñanza de las Artes de Castilla y León (ARCYL).

PREGUNTA

- ¿Considera la Junta de Castilla y León que este modelo de gestión privada garantiza la continuidad del trabajo realizado durante 25 años por la Escuela de Arte Dramático de Valladolid?

Fuensaldaña a 23 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*
Oscar Sánchez Muñoz

P.O. 715-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

Ángel Villalba Álvarez y Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO

SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Guardo, recogiendo el sentir de miles de vecinos de la montaña palentina, ha aprobado por unanimidad una moción instando a la Junta a cumplir el compromiso de dotar a esa zona de una UVI móvil. Esta moción tiene su origen en el cambio de criterio de la Administración Regional que ahora pretende dotar a la comarca exclusivamente con una UME lo que supondría debilitar extraordinariamente el Centro de Salud de Guardo al ser los propios médicos de este Centro de Salud quienes deberán acompañar a los pacientes.

PREGUNTA:

- ¿Ha renunciado la Junta de Castilla y León a dotar en esta legislatura a la comarca de Guardo con una UVI móvil, tal y como se había prometido?

Fuensaldaña a 23 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*
Begoña Núñez Díez

P.O. 716-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

José M^a Rodríguez de Francisco, Procurador perteneciente al Grupo mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artº 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el pleno:

ANTECEDENTES:

La Xunta de Galicia y el Ministerio de Fomento han firmado, como consecuencia del chantaje político del BNG, un convenio por el que el Gobierno de Zapatero se compromete a rescatar los peajes de la Autopista AP-9 entre Rande y Barcala.

En plena campaña electoral, Zapatero prometió, si llegaba al Gobierno, eliminar los peajes de las autopistas entre León y Asturias y entre León y Astorga de forma inmediata.

Pregunta:

¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de este hecho?

Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2006.

José María Rodríguez de Francisco.

P.O. 717-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José M^a Rodríguez de Francisco, Procurador perteneciente al Grupo mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artº 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el pleno:

ANTECEDENTES:

Hace unos días, un “personaje” leonés de la construcción ha presentado una candidatura “a la Presidencia” de Caja España con el aval político de los dos grandes partidos PP y PSOE que otorgarán la cabeza de la candidatura conjunta a dicho personaje. Resulta increíble que el consenso existente se sustituya por un “apaño” impuesto por otros dos personajes de la política leonesa: La Presidenta del PP leonés y el ex-Alcalde del PSOE, que participó en el consenso que funcionaba y que tan buenos resultados ha producido a la propia Caja España y a la Comunidad Autónoma.

Pregunta:

¿Qué valoración hace el Gobierno Autonómico del “consenso” alcanzado en Caja España entre el PP y el PSOE?

Fuensaldaña, 24 de mayo de 2006.

José María Rodríguez de Francisco.

P.O. 718-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José Antonio de Miguel Nieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula a la junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

A los pocos días de abrirse el plazo para realizar la solicitud de las subvenciones de la PAC de la presente

campana, diversos agentes sociales vinculados al sector agrario se hicieron eco de las notables dificultades de la tramitación de los expedientes y de la descoordinación aparente de las actuaciones administrativas así como de la falta de medios para poder alcanzar el objetivo de recepción y grabación de las solicitudes en el plazo previsto que fue prorrogado en toda España hasta el 15 de mayo. Se produjo incluso la petición de comparecencia por parte de un grupo de esta Cámara respecto al Director General de la PAC en relación con este asunto.

PREGUNTA

¿Puede el Consejero de Agricultura y Ganadería explicar, cual ha sido el resultado de la campaña de recepción de solicitudes de la PAC?

Fuensaldaña, 26 de mayo de 2006

Fdo.: *José Antonio de Miguel Nieto*

P.O. 719-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Castaño Casanueva, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Recientemente el Ministerio de Agricultura tramitó un Real Decreto de modificación del Pago único de la PAC para incluir las nuevas ayudas vinculadas a la OCM del azúcar y la remolacha.

Sin embargo en ese Real Decreto no se recogía ninguna medida relacionada con la Reestructuración del Sector Azucarero remolachero, frente a los presumibles cierres de instalaciones y abandono del cultivo, que, sin duda, serán objeto de un Real Decreto específico de Reestructuración cuyo borrador ha circulado en diversas instancias oficiales.

Especial interés tienen en esa cuestión, aspectos tales como la resolución de los expedientes de reestructuración que se planteen.

PREGUNTA

¿Puede el Consejero de Agricultura y Ganadería informar a la Cámara del posicionamiento de la Consejería en relación con la normativa de reestructuración del Sector Azucarero-Remolachero?

Fuensaldaña, 26 de mayo de 2006

Fdo.: *Juan Castaño Casanueva*

P.O. 720-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de conformidad con lo establecido en los artículos 155 y ss. Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su respuesta por la Junta de Castilla y León ante el Pleno de las Cortes del próximo día 30 de Mayo:

ANTECEDENTES:

El anteproyecto de Ley de Montes que la Junta de Castilla y León pretende remitir a las Cortes ha originado una gran polémica en distintos sectores a los que afecta directamente dicha Ley. Entre ellos, las Juntas Vecinales de la provincia de León han mostrado su indignación y malestar con varios aspectos de la citada ley.

PREGUNTA.-

¿Se plantea la Junta de Castilla y León rehacer el anteproyecto desde el principio dando, de nuevo, audiencia a todos los sectores políticos, sociales y administrativos a fin de buscar el máximo consenso posible y acabar así con la polémica generada por el actual anteproyecto?

En León, para Fuensaldaña, a 25 de Mayo de 2006.

P.O. 721-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de conformidad con lo establecido en los artículos 155 y ss. Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su respuesta por la Junta de Castilla y León ante el Pleno de las Cortes del próximo día 30 de Mayo:

ANTECEDENTES:

Casi la mitad de los leoneses se quedarán sin ver los partidos de fútbol del inminente campeonato del mundo

en Alemania puesto que la única cadena que emitirá el evento de forma gratuita no presta cobertura en la mayor parte de la provincia de León.

Si embargo la normativa legal en la materia garantiza de derecho a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad a ver las retransmisiones deportivas de esta naturaleza.

Hasta la fecha, la pasividad del Gobierno central, a quien compete exigir el cumplimiento de la normativa estatal y evitar la discriminación entre los ciudadanos ha demostrado total pasividad para resolver este problema

PREGUNTA.-

¿Qué actitud va a adoptar la Junta de Castilla y León ante la discriminación que puede sufrir una parte muy importante de la población de León si el mundial de fútbol no puede verse de forma gratuita en todo el territorio leonés?

En León, para Fuensaldaña, a 25 de Mayo de 2006.

P.O. 722-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Raúl de la Hoz Quintano, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Hace pocos días, tras productivos periodos de negociaciones, conocíamos las resoluciones de los problemas que han afectado a las empresas Microser y LEAR y a sus trabajadores.

Al respecto se PREGUNTA:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León del resultado de las negociaciones y de su intervención en las mismas?

Fuensaldaña, 26 de mayo de 2006

EI PROCURADOR

Fdo.: *Raúl de la Hoz Quintano*

